

eLeVe

ART. Cambio.



Un contribuyente cambió de ART y la nueva tiene vigencia a partir del 01/05. ¿El suss correspondiente a abril (que se paga en mayo), con qué alícuota debo liquidarlo? ¿Con la del nuevo contrato o con la anterior?

Se debe liquidar con la alícuota de la nueva ART, porque la cobertura se abona por mes anticipado.